



**Región de Murcia**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO**

**ORDEN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2013, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, EN LAS ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CONVOCADAS POR ORDEN DE 10 DE JUNIO DE 2013.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 10 de junio de 2013 (BORM de 17), se convocó procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los cuerpos de catedráticos y profesores de música y artes escénicas y de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de artes plásticas y diseño y de maestros.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa de 26 de septiembre de 2013 se publicaron las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y las listas provisionales de seleccionados para desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en las especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Transcurrido el plazo de reclamaciones establecido en el punto segundo del apartado sexto de la Orden de convocatoria, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa,

**DISPONGO:**

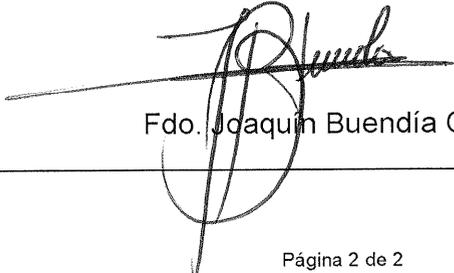
**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de los participantes seleccionados en el procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en las especialidades del Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocadas por Orden de 10 de junio de 2013, ordenados por puntuación y relacionada en el anexo I.

**SEGUNDO.-** Declarar desierta la especialidad de Musicología del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, por no haber superado ningún aspirante la prueba específica de aptitud.

**TERCERO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería el listado citado anteriormente, así como en la página web: [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO,  
P.D. (ORDEN DE 30 DE OCTUBRE DE 2008, BORM DE 10 DE NOVIEMBRE)  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD EDUCATIVA

  
Fdo. Joaquín Buendía Gómez



---

Cuerpo/Esp	0593/059	PIANO		
NIF	Apellidos Y Nombre		Nota Final	
23038314L	ESCUDERO BRAQUEHAIS GABRIEL		7,9278	
38771205J	NIETO LOPEZ ALBERT		6,5000	

2

Recuento: 2



Cuerpo/Esp 0594/459 TEORIA TEATRAL

NIF Apellidos Y Nombre

Nota Final

48364114J LOPEZ RUBIO MARIA SOLEDAD

5,0000

1

Recuento: 1